

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 629 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Pilar Gálvez-Díaz, contra doña Todorka Mindova Baharova, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Estefanía Pilar Gálvez-Díaz, declaro la improcedencia del despido efectuado por doña Todorka Mindova Baharova el 13 de abril de 2011, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 240 euros. Asimismo, deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Todorka Mindova Baharova, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.533/11)